



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCIÓN DCS 118/2019**

Bahía Blanca, 22 de abril de 2019

### **VISTO:**

La resolución CSU-370/2013, mediante la cual se aprobó el procedimiento para la solicitud de reconocimiento de equivalencias de asignaturas curriculares, optativas y prácticas de grado a realizar por alumnos de la Universidad Nacional del Sur en Instituciones de Educación Superior en el exterior.

La resolución CSU 727/2015, mediante la cual se aprobó la Metodología de Conversión de Calificaciones obtenidas en una Institución de Destino al Sistema de Calificaciones de la Universidad Nacional del Sur.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que en el Expediente 2750/2018 consta la nota del estudiante **Manuela Sotomayor, LU 109555**, en la que solicita el reconocimiento de equivalencia de las asignaturas “Salud del Niño y del Adolescente (código I8614)”, “Pediatria del Recién Nacido y el Lactante (código I8615)”, “Pediatria del Preescolar y Escolar (código I8616) y Rotación Médica Internacional Supervisada (ODP Hospital Civil de Guadalajara) aprobadas en la Universidad de Guadalajara por la asignatura “Clínica Pediátrica” (Código 20062), perteneciente al Plan de Estudio 2011 de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Sur;

Que la profesora responsable de la asignatura “Clínica Pediátrica” (Código 20062), Méd. Alejandra Erb, reconoció la equivalencia;

Que en el Expediente 2750/2018 consta la nota del estudiante **Manuela Sotomayor, LU 109555**, en la que solicita el reconocimiento de equivalencia de las asignaturas “Clínica de Psiquiatría (código I8597) y Hospital de Día, Internación, Consultorio y Guardia de Psiquiatría, aprobadas en la Universidad de Guadalajara por la asignatura “Salud Mental” (Código 20050), perteneciente al Plan de Estudio 2011 de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Sur;

Que la profesora responsable de la asignatura “Salud Mental” (Código 20050), Méd. Rosa Ana De Fino, reconoció la equivalencia;

El dictamen favorable de la Comisión Curricular de Medicina para el otorgamiento de las equivalencias solicitadas;

### **POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
 (8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Otorgar la siguiente equivalencia a la alumna **MANUELA SOTOMAYOR, LU: 109555**

Universidad de Guadalajara			Universidad Nacional del Sur					
			Carrera: Extracurricular				Carrera: Medicina Plan: 2011	
Código	Asignatura	Calif.	Calif. Equiva -lente	Código	Asignatura	Nota	Código	Asignatura
18614	Salud del Niño y del Adolescente	100	10	20076	Extracurricular Internacional I CS	10	20062	Clínica Pediátrica
18615	Pediatría del Recién Nacido y el Lactante	85	8,5	20077	Extracurricular Internacional II CS	9		
18616	Pediatría del Preescolar y Escolar	95	9,5	20078	Extracurricular Internacional III CS	10		
	Rotación Médica Internacional Supervisada (ODP Hospital Civil de Guadalajara)	10	10	20079	Extracurricular Internacional IV CS	10		
18597	Clínica de Psiquiatría	95	9,5	20080	Extracurricular Internacional V CS	10	20050	Salud Mental
	y Hospital de Día, Internación, Consultorio y Guardia de Psiquiatría	10	10	20081	Extracurricular Internacional VI CS	10		

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y gírese a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos.

  
 Med. PABLO J. BADR  
 SECRETARIO ACADÉMICO  
 DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
 Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
 DIRECTOR DECANO  
 DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD